



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Una vez más, hacemos eco de las graves problemáticas con las que conviven los Pueblos del Centro-Oeste Rionegrino. Recientemente la Mesa Inter-Institucional de Cerro Policía emitió un comunicado en el cual expresaba su preocupación por el estado de los caminos y la falta de prestaciones en emergencias médicas.

Dicha preocupación no es novedosa en esta zona de la provincia, pero se reactivó luego de que el domingo 4 de abril alrededor de las 20 hs. se produjera un fatal accidente en la ruta que une Cerro Policía con General Roca, sumándose a otro que hace unos meses, cobró la vida de un pescador.

En el comunicado los vecinos sostenían se "puede decir que puede haber responsabilidades de los conductores, que no conocían el camino, circulaban a excesiva velocidad, u otras causas, pero la realidad nos dice que acá hay otras responsabilidades mayores (...) El estado de las rutas, ¿rutas?, es calamitoso. Poco o nulo mantenimiento, con piedras de todo tamaño al costado, banquetas en muchos tramos inexistentes, en parte una sola mano (...) Hay badenes profundos, sitios que cuando llueve se vuelven intransitables, se forman lagunas por estar tapadas sus salidas y puntos muy peligrosos que deberían estar marcados".

La explicación que se les dio a los vecinos por la no señalización de la ruta argumenta que VIARSE no lo hace porque "la gente los destruye". Los vecinos advierten este fundamento como insuficiente frente al peligro que se vive, sobre todo teniendo en cuenta que el vandalismo no es algo que se pueda atribuir a esa zona, y de ninguna manera se usa como excusa para no señalizar rutas de mayor circulación expuestas permanentemente a la violencia.

Además los vecinos sostienen que aunque "existe una legislación que regula los límites de velocidad al pasar por un pueblo", "Es posible observar vehículos que pasan a grandes velocidades con el peligro que conlleva para los que se encuentran en el lugar, en especial niños. No hay señalización ni reductores de velocidad en los pueblos".

Respecto de los controles policiales, remarcaron que aún siguen siendo insuficientes, "este domingo precisamente cuando ocurrió el accidente NO estaban en su puesto".

Hay que recalcar que, luego de varios pedidos, los vecinos lograron que dos agentes cumplieran



Legislatura de la Provincia de Río Negro

funciones en el destacamento de Cerro Policía, con un móvil de patrullaje para hacer recorridos por la zona para evitar el saqueo y contrabando de animales, en especial los fines de semana que son días en que hay más movimiento de personas y vehículos. Por ejemplo los decomisos realizados los últimos fines de semana. Sin embargo luego de lo ocurrido la esperanza de mejora en las condiciones de seguridad se vieron cercenadas.

Asimismo reclamaron "una ambulancia en el pueblo (...) que podría servir además para Aguada Guzmán y su zona". La ambulancia más próxima con la que cuentan está en el Cuy a más de 100 kilómetros.

El joven fallecido estuvo muchas horas tirado en la ruta, se deduce que habría perdido la vida en forma instantánea. Sin embargo, si hubiese quedado vivo aunque muy grave, era el mismo resultado ante la inexistente posibilidad de una asistencia rápida.

En esta misma situación de inseguridad viven todos los habitantes de esta zona olvidada de la provincia, que ante una urgencia, como ellos mismos lo expresan, están "en la mano de Dios".

Cuando hablamos del concepto de seguridad, estamos hablando de un problema que abarca distintas dimensiones de la vida humana, por lo cual requiere de un abordaje integral. Cuando hablamos, por dar un ejemplo, de Seguridad Social de los Trabajadores (tal cual lo expresa el artículo 40° de la Constitución Provincial), nos estamos refiriendo a un aspecto concreto que cubre la incertidumbre del desempleo, pero el problema de la seguridad no estará sujeto a esa única variable, hay que garantizarle al trabajador condiciones seguras de trabajo y, en el caso particular del tema de esta comunicación, hay que garantizarle que llegará al trabajo, que en el transcurso del camino no lo sucederá nada, que si tiene una emergencia de salud tendrá los mismos derechos a recibir asistencia como cualquier vecino de las grandes ciudades de la provincia.

Entonces, nos hacemos las mismas preguntas que estos vecinos "¿Cuántas vidas habrá que perder y qué cantidad de reclamos debemos hacer para que alguien con buen criterio nos brinde las soluciones que necesitamos? (...) "¿Hasta cuándo nos seguirán considerando ciudadanos de tercera, sin igualdad de derechos y oportunidades? (...) La Constitución Provincial habla de igualdades en seguridad, salud, educación, justicia, derechos y obligaciones de todos los rionegrinos. ¿Estamos los habitantes de estos pueblos comprendidos por la Constitución? (...) Cuando comiencen las obras del Parque Eólico: a los obreros, a los profesionales y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a los ejecutivos ¿les van a dar la misma cobertura social que a nosotros (..) o para ellos habrá todo lo que necesiten?”.

A esta altura de la historia de la provincia, cuando la insistencia de los reclamos demuestran su urgencia, cuando la incertidumbre está fundada no en un acontecimiento sino en una situación de vida, deberíamos estar hablando de otras dimensiones de la seguridad que no sean estas, de otras dimensiones del desarrollo, pero sin duda, una vez más nos sobrepasa la emergencia, la fatalidad.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, la necesidad urgente de que arbitre los medios y las decisiones administrativas correspondientes a fin de reparar y señalizar los caminos y rutas principales de la región Centro-Oeste de la provincia y en particular la ruta que une Cerro Policía con General Roca, colocando reductores de velocidad en cada pueblo de dicha zona.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, la necesidad urgente de que arbitre los medios y las gestiones correspondientes a fin de dotar a la localidad de Cerro Policía de una Ambulancia de Emergencia para cubrir de asistencia médica a la zona, y considerando que la ambulancia más próxima se encuentra a 100 kilómetros.

Artículo 3°.- De forma.